

I-OBJETO:

Desmontaje de puentes grúa obsoletos con todos sus componentes tanto mecánicos como eléctricos.

Adquisición y montaje de nuevos puentes grúa con componentes originales tanto mecánicos como eléctricos, a fin de conseguir un funcionamiento óptimo.

II-COMPOSICION DE LAS PROPUESTAS:

El valor de los equipos y los trabajos, deberá incluir la mano de obra y todos los insumos, materiales, repuestos y transporte requeridos para su ejecución.

III-ALCANCE:

La contratación de los trabajos incluye la provisión total de la ingeniería, la totalidad de los materiales, como así también la mano de obra y el transporte.

El proveedor debe visitar el lugar de obra para contemplar todas las tareas necesarias a fin de evitar costos adicionales.

El proveedor deberá resolver todas las tareas alternativas, como ser modificar instalaciones eléctricas o de mamposterías y disponer de todos los residuos de obra.

Deberán entregar planos y protocolos conforme a obra, requisito sin el cual no se obtendrá la aprobación final.

IV-DETALLES DEL TRABAJO:

Los trabajos deberán estar organizados de forma tal que no deberá interrumpir el normal desarrollo de las actividades del lugar en donde se ejecuten, los andamios que se empleen deberán ser retirados al concluir la jornada de trabajo, para que el lugar quede habilitado durante la noche; no deben quedar obstáculos para el personal que cumple tareas nocturnas, y si algo no puede moverse deberá ser señalizado con cinta de peligro.

Toda coordinación de trabajo se hará con el encargado del turno o con quien corresponda.

V-ENSAYOS Y CONTROLES:

Se controlará las intervenciones según normas vigentes y se verificará el funcionamiento de los puentes grúa según los requisitos del usuario.

VI-GARANTIA:

La Contratista deberá garantizar la buena calidad de su mano de obra y equipos utilizados durante la intervención, quedando garantizados por el término de 1 año. Durante ese lapso se obligará a reparar y/o sustituir a su exclusivo cargo, todas aquellas partes defectuosas, o las que resultaren averiadas como consecuencia de tales defecciones.

Cuando los puentes grúa o las obras derivadas de estos deban ser intervenidos en garantía, previa comunicación del comitente de tal situación, la Contratista deberá atender en un plazo no superior a 24 hs, el reclamo por el problema que se haya presentado.

VII-PLAZOS DE ENTREGA:

La Contratista deberá entregar junto a la cotización, un cronograma de tareas con la mayor apertura posible. El mismo es condición para la aceptación de la oferta. Las fechas, plazos de ejecución y entrega son improrrogables salvo causa de fuerza mayor debidamente comprobable. La mora en la ejecución y entrega se producirá en forma automática. De existir un atraso injustificado o no aceptado por **SOF SE**, éste podrá aplicar a su criterio una multa, ello sin perjuicio de reservarse la facultad exclusiva de rescindir total o parcialmente el Contrato de Obra.

VIII-ANTECEDENTES:

La Contratista deberá presentar juntamente con la oferta, antecedentes técnicos con los que demuestre haber realizado trabajos similares a los solicitados, como así también, acreditar fehacientemente que posee la documentación técnica para efectuar los trabajos objeto de la presente contratación y la solvencia técnica necesaria.

IX-REPUESTOS:

La Contratista deberá emplear repuestos originales, o de calidad comprobada experimentalmente, con absoluta intercambiabilidad con los primeros, y que cumplan con las normas y especificaciones establecidas por el fabricante original de Los puentes grúa.

X-REQUISITOS LEGALES:

Deberá cumplir con todas las exigencias legales de seguros y ART en cuanto al personal que ingrese a planta para realizar los trabajos, y a la normativa interna impuesta por Seguridad e Higiene de **SOF SE**.

Durante el desarrollo de los trabajos en planta, el personal del proveedor debe tener todos los elementos de seguridad que las tareas requieran, cascos, arneses, andamios, escaleras, etc.

XI-ADJUNTOS:

Anexo N°1 Características del puente grúa

NOTAS:

- 1) Se debe contemplar también, el suministro de material menor, como ser trapos, solventes, pinturas, electrodos, tornillería menor, chavetas, arandelas, alambres, terminales, abrazaderas, lubricantes, juntas, conductores eléctricos, etc. y todo otro material o insumo que permita la ejecución de los trabajos requeridos.
- 2) Todos los repuestos serán provistos por la Contratista.
- 3) Todos los materiales y trabajos involucrados en esta reparación, serán provistos por la Contratista como parte del costo.
- 4) En las sustituciones de elementos nuevos, ya sean estos componentes completos o parcialmente completos, los sustitutos utilizados deberán ser de características iguales o equivalentes a las originales, salvo que se indique y se apruebe expresamente otra solución.
- 5) Todos los elementos descalificados deben ser entregados al Comitente.
- 6) Se deberá entregar a **SOF SE** todas las planillas y documentación técnica que se elabore como consecuencia de la intervención.
- 7) El transporte de los equipos, elementos, herramental personal de obra quedan a cargo de la Contratista.

8) Todos los ensayos, protocolos, certificados y habilitaciones según normas establecidas, estarán a cargo de la contratista como parte del costo.

Realizo: **Jorge A. Vega**
Coord. Oficina
Tec. Y Gestión

Aprobó: **Luis Trotta**
Sub-gerente
de línea